

## Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio 14851618648 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Medellín 9 0 0 2 1 2 4 9 6 4 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 1 Persona jurídica 28. País Lugar de expedición 29. Departamento 30. Ciudad/iMunicipio 33 Primer nombre 34. Otros nombres 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 35. Razón social CORPORACION ROSALBA ZAPATA CARDONA 36. Nombre comercial 37. Sigla CORPORACION ROSALBA ZAPATA CARDONA UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Antioquia Apartadó 0 4 5 41. Dirección principal CR 106 100 B 38 BRR ORTIZ info@crzc.co 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléforo 3 0 2 3 1 9 4 5 2 5 45. Teléfono 2 8 2 8 5 1 0 0 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 50. Código 9 4 9 9 2 0 1 3 0 2 1 2 1 1 2 0 2 1 0 5 3 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 18 19 20 21 23 24 25 26 1 4 1 6 4 2 5 2 5 53. Código 4 5 04- Impto renta y compl. régimen especial 07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exogena 16- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finales Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2022 - 08 - 19 / 17 : 53: 25 SI NO X 61. Fecha 59. Anexos 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 984. Nombre Firma del solicitante: 985. Cargo